

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

Señor:

Presente.-

Con Fecha veintiuno de marzo del dos mil diecisiete ha expedido la siguiente resolución de del Consejo de Escuela de Posgrado UNAC:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 96-2017-CEPG-UNAC.- Bellavista 21 de marzo de 2017.

Visto el **Proveído N° 096-2017-EPG – UNAC**, del Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas, Director de la Escuela de Posgrado de fecha 09 de marzo de 2017, en el que remite los expedientes del **Bach. ALFARO MENDOZA, JOEL ALBERTO y el Bach: RODRIGUEZ OJEDA, ANDRES FERNAND** adjuntando **Resolución Directoral N° 017-2017-UPG-FCC**, de fecha 08 de marzo de 2017, en la que resuelve: **DECLARAR EXPEDITO** para la sustentación de la Tesis para obtener el Grado de Maestro en Tributación con Tesis Titulada: **“REGIMEN ESPECIAL DE INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS Y LA DESERCIÓN DE LAS MYPES EN LIMA METROPOLITANA”**.

CONSIDERANDO:

Que, **“Para obtener el grado académico de maestro se requiere desarrollar, sustentar y aprobar individualmente o en grupo de dos integrantes (como máximo) una investigación como tesis o individualmente un informe de tesis...sic.”**, de acuerdo a lo establecido en el Art. 12º inciso d) del Reglamento de Estudios de Posgrado, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 043-2012-CU del 29 de Febrero de 2012;

Que, con **DICTAMEN N° 25-2017-CCG-EPG-UNAC y DICTAMEN N° 26-2017-CCG-EPG-UNAC** se verificó que el interesado cumple con los requisitos para ser **DECLARADO EXPEDITO** dispuestos en el Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 043-2012-CU y sus modificatorias mediante Resolución N° 220-2012-CU de fecha 19 de septiembre del 2012.

Que, con **Proveído N° 096-2017-EPG – UNAC**, del Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas, Director de la Escuela de Posgrado de fecha 09 de marzo de 2017, en el que remite los expedientes del **Bach. ALFARO MENDOZA, JOEL ALBERTO y el Bach: RODRIGUEZ OJEDA, ANDRES FERNAND** adjuntando **Resolución Directoral N° 017-2017-UPG-FCC**, de fecha 08 de marzo de 2017, en la que resuelve: **DECLARAR EXPEDITO** para la sustentación de la Tesis para obtener el Grado de Maestro en Tributación con Tesis Titulada: **“REGIMEN ESPECIAL DE INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS Y LA DESERCIÓN DE LAS MYPES EN LIMA METROPOLITANA”**.

Que, estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado, en su Sesión ordinaria realizada el 21 de marzo de 2017; y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 196º inciso 196.10 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el concordancia con el Art. 225º del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución Rectoral N° 166-2016-R, de fecha 03 de marzo de 2016.

RESUELVE:

1. **APROBAR** el expedito para la **SUSTENTACIÓN DE LA TESIS PARA OPTAR EL GRADO DE MAESTRO EN TRIBUTACION** con Tesis Titulada: **REGIMEN ESPECIAL DE INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS Y LA DESERCIÓN DE LAS MYPES EN LIMA METROPOLITANA”** presentado por los **Bach. ALFARO MENDOZA, JOEL ALBERTO y el Bach: RODRIGUEZ OJEDA, ANDRES FERNAND**.
2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Unidades Posgrado de la UNAC, Decanatos e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Fdo. Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS.- Director y presidente del consejo de Escuela de Posgrado UNAC.- Sello de Director.-

Fdo. Ing. CARLOS HUMBERTO ALFARO RODRÍGUEZ.- secretario académico.- sello de secretario Académico.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/bor

TRCE962017



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Escuela de Posgrado

.....
Ing. Carlos Humberto, Alfaro Rodríguez
Secretario Académico (e)